

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0839-O

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

**Asunto:** RESPUESTA GADDMQ-SGCM-2023-4278-O

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-4278-O, de 8 de octubre de 2023, mediante el cual se convocó a la Sesión No 010 – Ordinaria, de la Comisión de Presupuesto, Finanzas, y Tributación- Eje de Gobernabilidad e Institucionalidad, planificada para el miércoles 11 de octubre de 2023 a las 09h30, en la sala de sesiones No. 3, para tratar el siguiente orden del día:

*"1.- Continuación del conocimiento del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRO DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP", resolución.*

*2.- Continuación del conocimiento del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TÍTULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".*

Al respecto, me permito indicar lo siguiente:

1.- Respecto al primer punto del orden del día, ratifico lo indicado en Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0833-O, de 6 de octubre de 2023, mediante el cual se aclara que la competencia sobre el tema referido reside en la Dirección Metropolitana Tributaria, que depende orgánicamente de la Administración General del GAD DMQ. En relación a la propuesta de la Ordenanza, conforme lo determina el artículo 2 inciso primero de la Resolución No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, corresponde pronunciarse a la Secretaría Sectorial, a quien se copia el presente.

2.- Respecto al segundo punto del orden del día, conforme lo determina el artículo 2 inciso segundo de la Resolución No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, en concordancia con el artículo 18 inciso primero de la Resolución A 002 de 6 de agosto de 2009, es de

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0839-O

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

competencia de la Administración General la asignación de recursos para gasto corriente, conforme lo establecido en el artículo 1, 3 Nivel de Gestión, de la Estructura Orgánica del GAD DMQ, de la Resolución No. A 0010 de 31 de marzo de 2011.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Diego Alfredo Martínez Vinueza  
**SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-4278-O

Anexos:

- GADDMQ-SGP-2023-0833-O.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Santiago Fernando Sandoval Gallardo  
**Secretario de Ambiente**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Aida Leonor Cobo Vargas	ac	SGP-AJ	2023-10-10	
Aprobado por: Diego Alfredo Martínez Vinueza	dm	SGP	2023-10-10	

